



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000934

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía **INGENIERIA Y PROYECTOS CY INGENIERIA CYPROETEC S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0361-M de 26 de enero del 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2015-461 de 3 de diciembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INGENIERIA Y PROYECTOS CY INGENIERIA CYPROETEC S.A.**, por la de **CYPROETEC S.A.**; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo referente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0361-M** de 25 de febrero del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido, sentarán razón de lo actuado

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

25 FEB 2016


AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

MFAC/
Exp. No. 303147
Trámite # 5408 (2016)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.327
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000934, dictada por el Subdirector de Actos Societarios (E), el 25 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS CY INGENIERIA CYPROETEC S.A. por la de CYPROETEC S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 13.689 a 13.701, Registro Mercantil número 1.222. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11327



Guayaquil, 23 de marzo de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1367166